

## SISTEMA PRODUCTOS

<b>Código</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Plazo</b> (días hábiles)
P01	Movimiento de Cheques	Mensual	9
P02	Cuentas Corrientes	Mensual	9
P03	Composición Institucional de las Captaciones	Mensual	9
P07	Depósitos a Plazo	Mensual	9
P10	Cuentas de Depósito a la Vista y a Plazo	Mensual	9
P14	Estado de las Colocaciones	Mensual	9
P15	Composición Institucional de las Colocaciones	Mensual	9
P16	Colocaciones por actividad económica	Mensual	9
P18	Letras y Pagarés	Mensual	9
P19	Ahorro para la Vivienda	Trimestral	9
P20	Operaciones en Cajeros Automáticos (1)	Mensual	9
P21	Deudores en Cuentas Corrientes	Mensual	9
P22	Otros Productos de Colocaciones	Mensual	9
P23	Tasas de Productos	Mensual	9
P30	Colocaciones en Letras de Crédito y Mutuos Hipotecarios Endosables	Mensual	9
P31	Operaciones realizadas en el mes con Letras de Crédito y Mutuos Hipotecarios Endosables	Mensual	9
P33	Ahorro previsional voluntario	Mensual	9
P34	Traspasos de ahorro previsional voluntario	Mensual	9
P35	Tipo de depositante de ahorro previsional voluntario	Mensual	9
P36	Estado de emisiones y colocaciones de bonos	Mensual	9
P37	Tarjetas de débito y de cajeros automáticos (2)	Mensual	9
P38	Tarjetas de crédito (2)	Mensual	9
P39	Tarjetas de crédito y débito. Utilización como medios de pago (2)	Mensual	9
P40	Instrumentos financieros no derivados	Semanal	3
P41	Servicios prestados a través de Internet (3)	Mensual	10

- (1) No deben enviar este archivo las instituciones financieras que los proporcionen a través de Redbanc.
- (2) No deben enviar este archivo las instituciones financieras que los proporcionen a través de la respectiva empresa operadora.
- (3) Este archivo lo enviarán sólo aquellas instituciones que tenga sitio Web.

<b>CODIGO</b>	:	C11
<b>NOMBRE</b>	:	COLOCACIONES, CRÉDITOS CONTINGENTES, PROVISIONES Y CASTIGOS
<b>SISTEMA</b>	:	Contable
<b>PERIODICIDAD</b>	:	Mensual
<b>PLAZO</b>	:	14 días hábiles

*En este archivo debe entregarse información a nivel de deudores acerca de los activos sujetos a provisiones por riesgo de crédito, como asimismo de los créditos contingentes y sus respectivas provisiones. Además se incluirá información de los castigos efectuados en el ejercicio y de los avales utilizados para sustituir la probabilidad de incumplimiento de los deudores.*

*Por tratarse de un detalle de los activos y de los créditos contingentes, en el evento de que existieran deudas plurales o más de un deudor directo, se identificará solamente a aquel que el banco considere como titular para estos efectos. El archivo debe incluir también las operaciones en que el banco no es acreedor cuando existan créditos cedidos en que no se ha dado de baja el activo correspondiente, como puede ocurrir con las securitizaciones. En el caso contrario, esto es, en el evento de que el banco haya adquirido créditos sin que se haya transferido substancialmente el riesgo, debe informarse la operación con el cedente (colocaciones comerciales) y no los créditos adquiridos.*

*En resumen, los totales de los montos que, por los distintos conceptos, se incluyen a nivel de deudor y tipos de activos y créditos contingentes, corresponden a un detalle de la información entregada en los archivos MB2 y MC2 y, por lo tanto, debe ser concordante con ella. Debido a que el activo del archivo MB2 incluye los efectos de coberturas contables que no reflejarán a nivel de cada deudor en este archivo C11, las diferencia por ese concepto deben mostrarse en un registro especial de cuadratura.*

### **Primer registro**

1.	Código del banco .....	9(03)
2.	Identificación del archivo .....	X(03)
3.	Período.....	P(06)
4.	Filler .....	X(130)
	Largo del registro.....	142 bytes

- CÓDIGO DEL BANCO**  
Corresponde al código que identifica al banco.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**  
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C11".
- PERÍODO**  
Corresponde al mes (AAAAMM) a que se refiere la información.

### Registros siguientes

Los registros siguientes contendrán información sobre los activos, créditos contingentes y avales a la fecha a que se refiere la información, y sobre los castigos de activos efectuados desde el 1° de enero hasta esa fecha. Además, se incluirán registros para informar las diferencias con el archivo MB2 correspondientes a los efectos de las coberturas contables y que no se incluyen en la información detallada de los activos. Todo esto se identificará en el primer campo de cada registro según los siguientes códigos:

Código Tipo de registro (contenido)

- |   |  |
|---|--|
| 1 | Activos                                |
| 2 | Créditos contingentes                  |
| 3 | Operaciones castigadas en el ejercicio |
| 4 | Registro de cuadratura con archivo MB2 |
| 5 | Avales calificados                     |

### Registros para informar los activos.

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Tipo de activo.....	9(02)
3.	Relación entre activos y obligados al pago.....	9(01)
4.	RUT.....	R(09)VX(01)
5.	Clasificación del deudor o de los créditos .....	X(02)
6.	Cartera normal o subestándar.....	9(14)
7.	Provisión sobre cartera normal o subestándar .....	9(14)
8.	Cartera en incumplimiento .....	9(14)
9.	Provisión sobre cartera en incumplimiento.....	9(14)
10.	Monto deducido de la exposición por garantías reales y bienes en leasing.....	9(14)
11.	Monto deducido de la exposición por garantías financieras .....	9(14)
12.	Monto deducido de la exposición por avales y fianzas .....	9(14)
13.	Monto deducido de la exposición por recuperación.....	9(14)
14.	Filler.....	X(14)
	Largo del registro .....	142 bytes

#### 1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "1".

#### 2. TIPO DE ACTIVO

Corresponde al tipo de activo que se informa en el registro, según los siguientes códigos:

Código Tipo de activo

- |    |   |
|----|---|
| 01 | Adeudado por bancos   |
| 11 | Colocaciones comerciales, excluidos factoring, leasing y créditos Ley N° 20.027 |
| 12 | Operaciones de factoring  |
| 13 | Leasing comercial   |
| 14 | Créditos para estudios superiores Ley N° 20.027                                 |
| 21 | Colocaciones para vivienda, excluido leasing                                    |

- 22 Leasing vivienda
- 31 Colocaciones de consumo, excluidas tarjetas de crédito y leasing
- 32 Tarjetas de crédito
- 33 Leasing consumo

**3. RELACIÓN ENTRE ACTIVOS Y OBLIGADOS AL PAGO**

Indica la relación entre los activos informados y los obligados al pago de los instrumentos financieros, según los criterios contables de bajas de activos, utilizando los siguientes códigos:

**Código**

- 1 Relación normal.
  - 2 El deudor y los montos informados en el registro corresponden a créditos cedidos por el banco sin haber transferido substancialmente el riesgo. Indica que se informan activos no dados de baja.
  - 3 El deudor indicado en el registro corresponde al cedente de créditos adquiridos por el banco, debido a que no le transfirió substancialmente el riesgo.
- 4. RUT**  
Corresponde al RUT del deudor.
- 5 CLASIFICACIÓN DEL DEUDOR O DE LOS CRÉDITOS**  
Se indicará la clasificación del deudor o de sus créditos según la evaluación del banco, utilizando los códigos de la Tabla 13.
- 6. CARTERA NORMAL O SUBESTÁNDAR**  
Monto que corresponde a cartera normal o subestándar, según lo indicado en el Capítulos B-1 del Compendio de Normas Contables.
- 7. PROVISIÓN SOBRE CARTERA NORMAL O SUBESTÁNDAR**  
Monto de provisión correspondiente a cartera normal o subestándar.
- 8. CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**  
Monto incluido en la cartera en incumplimiento según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.
- 9. PROVISIÓN SOBRE CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**  
Monto de provisión correspondiente a cartera en incumplimiento.
- 10. MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR GARANTÍAS REALES Y BIENES EN LEASING**  
Corresponde al monto total de las garantías reales y bienes en leasing, según sea el caso, que se deduce de la exposición para efectos de la determinación de provisiones, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.
- 11. MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR GARANTÍAS FINANCIERAS**  
Corresponde al monto total de las garantías financieras que se deduce de la exposición para efectos de la determinación de provisiones, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.

12. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR AVALES Y FIANZAS**  
Corresponde al monto total avalado y afianzado, según corresponda, que puede ser sustituido de la exposición para efectos de la determinación de provisiones, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.
13. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR RECUPERACIÓN**  
En el caso de los deudores en incumplimiento corresponde al valor presente que puede recuperarse efectuando acciones de cobranza, neto de los gastos asociados a estas, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. En otro caso el campo se informará con cero.

**Registros para informar los créditos contingentes.**

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Tipo de crédito contingente.....	9(02)
3.	RUT.....	R(09)VX(01)
4.	Clasificación del deudor .....	X(02)
5.	Créditos contingentes cartera normal o subestándar .....	9(14)
6.	Monto de exposición de créditos contingentes cartera normal o subestándar .....	9(14)
7.	Provisión sobre cartera normal o subestándar .....	9(14)
8.	Créditos contingentes cartera en incumplimiento .....	9(14)
9.	Provisión sobre cartera en incumplimiento.....	9(14)
10.	Monto deducido de la exposición por garantías reales.....	9(14)
11.	Monto deducido de la exposición por garantías financieras .....	9(14)
12.	Monto deducido de la exposición por avales y fianzas .....	9(14)
13.	Monto deducido de la exposición por recuperación.....	9(14)
14.	Filler.....	9(01)
<u>Largo del registro .....</u>		142 bytes

1. **TIPO DE REGISTRO**  
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "2".

2. **TIPO DE CRÉDITO CONTINGENTE**  
Corresponde al tipo de crédito contingente según lo siguiente:

Código	Tipo de crédito contingente
41	Avales y fianzas
42	Cartas de crédito del exterior confirmadas
43	Cartas de crédito documentarias emitidas
44	Boletas de garantía
45	Cartas de garantía interbancarias
51	Líneas de crédito de libre disposición comerciales
52	Líneas de crédito de libre disposición consumo – tarjetas de crédito
53	Líneas de crédito de libre disposición consumo – cuenta corriente
61	Otros compromisos de crédito - Créditos para estudios superiores Ley N° 20.027
62	Otros compromisos de crédito - Otros
70	Otros créditos contingentes

3. **RUT**  
Corresponde al RUT del deudor.
4. **CLASIFICACIÓN DEL DEUDOR**  
Se indicará la clasificación según la evaluación del banco, utilizando los códigos de la Tabla 13.
5. **CRÉDITOS CONTINGENTES CARTERA NORMAL O SUBESTÁNDAR**  
Monto que corresponde a créditos contingentes de deudores de cartera normal o subestándar.
6. **MONTO DE EXPOSICIÓN DE CRÉDITOS CONTINGENTES CARTERA NORMAL O SUBESTÁNDAR**  
Monto que corresponde a la exposición según lo indicado en el Capítulo B-3 del Compendio de Normas Contables (suma de los importes obtenidos al aplicar los respectivos porcentajes sobre cada uno de los créditos contingentes incluidos en el campo 5).
7. **PROVISIÓN SOBRE CARTERA NORMAL O SUBESTÁNDAR**  
Corresponde a la provisión calculada considerando el monto de la exposición de créditos contingentes (campo 6).
8. **CRÉDITOS CONTINGENTES CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**  
Monto de créditos contingentes correspondiente a cartera en incumplimiento.
9. **PROVISIÓN SOBRE CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**  
Corresponde a la provisión sobre los créditos contingentes de cartera en incumplimiento.
10. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR GARANTÍAS REALES**  
Corresponde al monto total de las garantías reales que se deduce de la exposición para efectos de la determinación de provisiones, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.
11. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR GARANTÍAS FINANCIERAS**  
Corresponde al monto total de las garantías financieras que se deduce de la exposición para efectos de la determinación de provisiones, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.
12. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR AVALES Y FIANZAS**  
Corresponde al monto total avalado y afianzado, según corresponda, que puede ser sustituido de la exposición para efectos de la determinación de provisiones, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.
13. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR RECUPERACIÓN**  
En el caso de los deudores en incumplimiento corresponde al valor presente que puede recuperarse efectuando acciones de cobranza, neto de los gastos asociados a estas, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. En otro caso el campo se informará con cero.

**Registros para informar los montos de los castigos.**

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Tipo de activo castigado .....	9(02)
3.	RUT.....	R(09)VX(01)
4.	Monto de las operaciones castigadas .....	9(14)
5.	Filler.....	X(115)
	<u>Largo del registro .....</u>	<u>142 bytes</u>

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "3".

2. TIPO DE ACTIVO CASTIGADO

Corresponde al tipo de activo castigado que se informa en el registro, según los siguientes códigos:

Código Tipo de activo

01	Adeudado por bancos
11	Colocaciones comerciales, excluidos factoring, leasing y créditos Ley N° 20.027
12	Operaciones de factoring
13	Leasing comercial
14	Créditos para estudios superiores Ley N° 20.027
21	Colocaciones para vivienda, excluido leasing
22	Leasing vivienda
31	Colocaciones de consumo, excluidas tarjetas de crédito y leasing
32	Tarjetas de crédito
33	Leasing consumo

3. RUT

Corresponde al RUT del deudor.

4. MONTO DE LAS OPERACIONES CASTIGADAS

Indica el monto que fue castigado en el año por las operaciones que se identifican en el campo 2. Corresponde a lo que se debe incluir en el rubro 9130 del formulario MC2.

**Registros de cuadratura con archivo MB2.**

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Tipo de activo cubierto .....	9(02)
3.	Monto de diferencia con archivo MB2 .....	9(14)
4.	Filler.....	X(125)
	<u>Largo del registro .....</u>	<u>142 bytes</u>

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "4".

2. TIPO DE ACTIVO CUBIERTO

Corresponde al tipo de activo protegido con coberturas contables, identificado con los siguientes códigos:

**Código Tipo de activo**

01	Adeudado por bancos
11	Colocaciones comerciales, excluidos factoring, leasing y créditos Ley N° 20.027
12	Operaciones de factoring
13	Leasing comercial
14	Créditos para estudios superiores Ley N° 20.027
21	Colocaciones para vivienda, excluido leasing
22	Leasing vivienda
31	Colocaciones de consumo, excluidas tarjetas de crédito y leasing
32	Tarjetas de crédito
33	Leasing consumo

**3. MONTO DE DIFERENCIA CON ARCHIVO MB2**

Corresponde a la diferencia neta entre el monto total de los tipos de activos que se informan en este archivo (tipo de registro "1") y los montos de esos mismos activos que se han informado en el archivo MB2.

**Registros para informar los avales calificados \***

\* Este tipo de registro sólo se incluirá en el archivo en caso de que se hayan tomado la calidad crediticia de un aval en el cálculo de provisiones, según lo indicado en la letra a) del numeral 4.1 del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Rut del aval .....	R(09)VX(01)
3.	Clasificación del aval .....	X(02)
4.	Rut del deudor .....	R(09)VX(01)
5.	Tipo de activo o crédito contingente avalado .....	9(02)
6.	Relación entre activo y obligados al pago .....	9(01)
7.	Monto avalado .....	9(14)
8.	Tipo de aval.....	9(02)
9.	Filler .....	X(100)
	<u>Largo del registro .....</u>	142 bytes

**1. TIPO DE REGISTRO**

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "5".

**2. RUT DEL AVAL**

Corresponde al RUT del aval cuya calidad crediticia se ha considerado para sustituir la probabilidad de incumplimiento del deudor en la determinación de provisiones sobre el tipo de activo o crédito contingente informado en los tipos de registro "1" y "2".

**3 CLASIFICACIÓN DEL AVAL**

Se indicará la clasificación del aval, según los códigos de la Tabla 13, considerada para la determinación de provisiones, sobre el tipo de activo o crédito contingente informados en los tipos de registro "1" y "2".

**4. RUT DEL DEUDOR**

Corresponde al RUT del deudor.

5. **TIPO DE ACTIVO O CRÉDITO CONTINGENTE AVALADO**  
Corresponde al tipo de activo o crédito contingente avalado, según los códigos que deben utilizarse en el segundo campo de los tipos de registros “1” y “2”.
6. **RELACIÓN ENTRE ACTIVO Y OBLIGADOS AL PAGO**  
Indica la relación entre el activo avalado y los obligados al pago de los instrumentos financieros, según los criterios contables de bajas de activos, utilizando los siguientes códigos:
- Código
- 1 Relación normal.
  - 2 El deudor y los montos informados en el registro corresponden a créditos cedidos por el banco sin haber transferido substancialmente el riesgo. Indica que se informan activos no dados de baja.
  - 3 El deudor indicado en el registro corresponde al cedente de créditos adquiridos por el banco, debido a que no le transfirió substancialmente el riesgo.
7. **MONTO AVALADO**  
Monto avalado del activo o crédito contingente que se considera en la determinación de provisiones que se informa en los tipos de registros “1” y “2”.
8. **TIPO DE AVAL**  
Corresponde al tipo de aval, utilizando los códigos de la Tabla 71.

### **Carátula de cuadratura**

El archivo C11 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

MODELO

Institución \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_ Archivo C11

Número de registros informados	
Número de registros con el código 1 en el campo 1	
Número de registros con el código 2 en el campo 1	
Número de registros con el código 3 en el campo 1	
Número de registros con el código 4 en el campo 1	
Número de registros con el código 5 en el campo 1	

<b>CODIGO</b>	: C12
<b>NOMBRE</b>	: ACTIVOS Y PROVISIONES DE COLOCACIONES DE CONSUMO Y VIVIENDA
<b>SISTEMA</b>	: Contable
<b>PERIODICIDAD</b>	: Mensual
<b>PLAZO</b>	: 14 días hábiles

*En este archivo debe entregarse información a nivel de operaciones de los activos sujetos a provisiones por riesgo de crédito correspondientes a créditos de consumo e hipotecarios para vivienda, constituyendo en consecuencia un detalle de parte de lo que se informa en el archivo C11 en relación con las carteras y sus provisiones, más información complementaria. Además se incluirán en este archivo los créditos contingentes y sus respectivas provisiones y la información de los avales utilizados para sustituir la probabilidad de incumplimiento de los deudores, en caso que corresponda.*

*El archivo incluirá los activos que se informan en los rubros 1304 "Colocaciones para vivienda" y 1305 "Colocaciones de Consumo" del archivo MB2, con excepción de los que deben presentarse en las siguientes líneas o ítems:*

- 1304.8 "Operaciones de leasing para vivienda"
- 1304.9 "Otros créditos y cuentas por cobrar"
- 1305.8 "Operaciones de leasing de consumo"
- 1305.9.81 "Cuentas por cobrar a deudores de consumo"

### **Primer registro**

1. Código del banco .....	9(03)
2. Identificación del archivo .....	X(03)
3. Período.....	P(06)
4. Filler.....	X(134)
<hr/>	
	Largo del registro..... 146 bytes

1. **CÓDIGO DEL BANCO**  
Corresponde al código que identifica al banco.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**  
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C12".
3. **PERÍODO**  
Corresponde al mes (AAAAMM) a que se refiere la información.

### **Registros siguientes**

Los registros siguientes contendrán información sobre los activos, créditos contingentes y avales a la fecha a que se refiere la información, lo que se identificará en el primer campo de cada registro con los siguientes códigos:

Código	Tipo de registro (contenido)
1	Activos
2	Créditos contingentes
3	Avales calificados

**Registros para informar los activos.**

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Número interno de identificación de la operación .....	X(30)
3.	RUT .....	R(9)VX(01)
4.	Tipo de activo.....	9(02)
5.	Cartera normal.....	9(14)
6.	Provisión sobre cartera normal.....	9(14)
7.	Cartera en incumplimiento .....	9(14)
8.	Provisión sobre cartera en incumplimiento.....	9(14)
9.	Origen del activo.....	9(01)
10.	Monto original del activo.....	9(14)
11.	Fecha del crédito.....	F(08)
12.	Plazo del crédito .....	9(03)
13.	Cantidad de cuotas atrasadas.....	9(02)
14.	Monto de cuotas atrasadas.....	9(14)
15.	Cantidad de meses de atraso de la cuota más antigua.....	9(02)
16.	Cobranza judicial.....	9(01)
17.	Situación de la operación .....	9(01)
18.	Filler.....	X(01)

Largo del registro..... 146 bytes

- 1. TIPO DE REGISTRO**  
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "1".
- 2. NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN**  
Corresponde al código que identifica en forma unívoca en el banco a la operación de crédito de consumo o hipotecario para la vivienda.
- 3. RUT**  
Corresponde al RUT del deudor.
- 4. TIPO DE ACTIVO**  
Se informará el tipo de activo de que se trata utilizando los códigos definidos en la Tabla 34.
- 5. CARTERA NORMAL**  
Monto en cartera normal, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.
- 6. PROVISIÓN SOBRE CARTERA NORMAL**  
Monto de provisión correspondiente a cartera normal (campo 5).
- 7. CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**  
Monto en cartera en incumplimiento, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.
- 8. PROVISIÓN SOBRE CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**  
Monto de provisión correspondiente a cartera en incumplimiento (campo 7).

**9. ORIGEN DEL ACTIVO**

Corresponde al código que identifica la operación originada en la banca de personas o en la división que opera con un nombre de fantasía, según la siguiente clasificación:

- 1 Banca de Personas
- 2 División Especializada

**10. MONTO ORIGINAL DEL ACTIVO**

Corresponde al monto del activo a la fecha de otorgamiento o a la de su última renovación, expresado por su equivalente en pesos a la fecha de referencia del archivo, cuando se trate de operaciones reajustables o en moneda extranjera. Cuando se dé cuenta de una operación cursada con cargo a una línea de crédito mediante el uso de tarjeta de crédito, sobregiro en cuenta corriente u otra similar, en este campo se informará  $\emptyset$  (cero).

**11. FECHA DEL CRÉDITO**

Corresponde a la fecha de otorgamiento o de la última renovación del crédito. Cuando se dé cuenta de una operación cursada con cargo a una línea de crédito mediante el uso de tarjeta de crédito, sobregiro en cuenta corriente u otra similar, en este campo se informará  $\emptyset$  (cero).

**12. PLAZO DEL CRÉDITO**

Corresponde al plazo pactado en el otorgamiento o en la última renovación, expresado en cantidad de meses. Cuando se dé cuenta de una operación cursada con cargo a una línea de crédito mediante el uso de tarjeta de crédito, sobregiro en cuenta corriente u otra similar, en este campo se informará  $\emptyset$  (cero).

**13. CANTIDAD DE CUOTAS ATRASADAS**

Corresponde al número de cuotas cuyo vencimiento ha ocurrido y se mantienen impagas.

**14. MONTO CUOTAS ATRASADAS**

Indica el monto total, registrado en la contabilidad, correspondiente a las cuotas morosas.

**15. CANTIDAD DE MESES DE ATRASO DE LA CUOTA MÁS ANTIGUA**

Corresponde al número de meses que se encuentra impaga la cuota vencida más antigua en el período informado. Para estos efectos, las fracciones de mes deben aproximarse al entero superior.

**16. COBRANZA JUDICIAL**

Los créditos que, a la fecha a que está referido el archivo, estén en cobranza judicial se identificarán con el código 1 en tanto que las demás operaciones se informarán con código  $\emptyset$  (cero).

**17. SITUACIÓN DE LA OPERACIÓN**

Se debe informar si la operación proviene de una renegociación. Los códigos que deben utilizarse son los siguientes:

- 0 Sin renegociación
- 1 Con renegociación

**Registros para informar los créditos contingentes.**

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Tipo de crédito contingente.....	9(02)
3.	Número interno de identificación de la operación .....	X(30)
4.	RUT.....	R(09)VX(01)
5.	Créditos contingentes cartera normal.....	9(14)
6.	Monto de exposición de créditos contingentes cartera normal.....	9(14)
7.	Provisión sobre cartera normal.....	9(14)
8.	Créditos contingentes cartera en incumplimiento .....	9(14)
9.	Provisión sobre cartera en incumplimiento.....	9(14)
10.	Filler.....	X(33)
	Largo del registro .....	146 bytes

**1. TIPO DE REGISTRO**

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "2".

**2. TIPO DE CRÉDITO CONTINGENTE**

Corresponde al tipo de crédito contingente según lo siguiente:

Código Tipo de crédito contingente

52 Líneas de crédito de libre disposición consumo – tarjetas de crédito

53 Líneas de crédito de libre disposición consumo – cuenta corriente

**3. NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACION**

Corresponde al código que identifica en forma unívoca en el banco a la operación contingente. En caso que la línea de crédito corresponda a la porción contingente de una operación activa, debe informarse el mismo código expresado para esta última en el tipo de registro "1".

**4. RUT**

Corresponde al RUT del deudor.

**5. CRÉDITOS CONTINGENTES CARTERA NORMAL**

Monto que corresponde a los créditos contingentes de deudores de cartera normal.

**6. MONTO DE EXPOSICIÓN DE CRÉDITOS CONTINGENTES CARTERA NORMAL**

Monto que corresponde a la exposición según lo indicado en el Capítulo B-3 del Compendio de Normas Contables (suma de los importes obtenidos al aplicar los respectivos porcentajes sobre cada una de las operaciones de los créditos contingentes incluidos en el campo 5).

**7. PROVISIÓN SOBRE CARTERA NORMAL**

Corresponde a la provisión calculada considerando el monto de la exposición de las operaciones de créditos contingentes (campo 5).

**8. CRÉDITOS CONTINGENTES CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**

Monto que corresponde a los créditos contingentes de deudores de cartera en incumplimiento.

9. **PROVISIÓN SOBRE CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**

Corresponde a la provisión sobre los créditos contingentes de la cartera en incumplimiento.

**Registros para informar los avales calificados \***

\* Este tipo de registro sólo se incluirá en el archivo en caso de que se hayan tomado la calidad crediticia de un aval en el cálculo de provisiones, según lo indicado en la letra a) del numeral 4.1 del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.

1. Tipo de registro .....	9(01)
2. Rut del aval .....	R(09)VX(01)
3. Clasificación del aval .....	X(02)
4. Rut del deudor .....	R(09)VX(01)
5. Tipo de activo o crédito contingente avalado .....	9(02)
6. Número interno de identificación de la operación .....	X(30)
7. Monto avalado .....	9(14)
8. Tipo de aval.....	9(02)
9. Filler .....	X(75)
	<hr/>
	Largo del registro ..... 146 bytes

1. **TIPO DE REGISTRO**

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "3".

2. **RUT DEL AVAL**

Corresponde al RUT del aval cuya calidad crediticia se ha considerado para sustituir la probabilidad de incumplimiento del deudor en la determinación de provisiones sobre la operación asociada al tipo de activo o crédito contingente informado en los tipos de registro "1" y "2".

3. **CLASIFICACIÓN DEL AVAL**

Se indicará la clasificación del aval, según los códigos de la Tabla 13, considerada para la determinación de provisiones, sobre la operación asociada al tipo de activo o crédito contingente informados en los tipos de registro "1" y "2".

4. **RUT DEL DEUDOR**

Corresponde al RUT del deudor.

5. **TIPO DE ACTIVO O CREDITO CONTINGENTE AVALADO**

Corresponde al tipo de activo o crédito contingente avalado asociado a la operación, según los códigos informados en los tipos de registros "1" y "2".

6. **NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACION**

Corresponde al código que identifica en forma unívoca en el banco a la operación de consumo, debiendo ser igual a la informada en los tipos de registros "1" y "2".

7. **MONTO AVALADO**

Monto de la operación asociada al activo o crédito contingente avalado, que se considera en la determinación de provisiones que se informa en los tipos de registros "1" y "2".

**8. TIPO DE AVAL**

Corresponde al tipo de aval, utilizando los códigos de la Tabla 71.

**Carátula de cuadratura**

El archivo C12 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

MODELO

Institución \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_ Archivo C12

Número de registros informados	
Número de registros con código 1 en el campo 1	
Número de registros con código 2 en el campo 1	
Número de registros con código 3 en el campo 1	

<b>CODIGO</b>	: C13
<b>NOMBRE</b>	: ACTIVOS Y PROVISIONES CORRESPONDIENTES A OPERACIONES DE LEASING
<b>SISTEMA</b>	: Contable
<b>PERIODICIDAD</b>	: Mensual
<b>PLAZO</b>	: 14 días hábiles

*En este archivo debe entregarse información a nivel de operaciones de los activos sujetos a provisiones por riesgo de crédito correspondientes a operaciones de leasing, así como de los avales utilizados para sustituir la probabilidad de incumplimiento de los deudores, constituyendo en consecuencia un detalle de lo que se informa en el archivo C11 en relación con las carteras y sus provisiones, más información complementaria.*

### **Primer registro**

1.	Código del banco .....	9(03)
2.	Identificación del archivo .....	X(03)
3.	Período.....	P(06)
4.	Filler.....	X(266)
	<u>Largo del registro.....</u>	278 bytes

1. **CÓDIGO DEL BANCO**  
Corresponde al código que identifica al banco.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**  
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C13".
3. **PERÍODO**  
Corresponde al mes (AAAAMM) a que se refiere la información.

### **Registros siguientes**

Los registros siguientes contendrán información sobre los activos (colocaciones) y avales a la fecha a que se refiere la información, lo que se identificará en el primer campo de cada registro según los siguientes códigos:

Código	Tipo de registro (contenido)
1	Activos (colocaciones)
2	Avales calificados.

### **Registros para informar los activos.**

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Identificación del contrato .....	X(30)
3.	RUT del arrendatario .....	R(9)VX(01)
4.	Clasificación de riesgo .....	X(02)
5.	Tipo de colocación .....	9(01)

6.	Tipo de contrato .....	9(01)
7.	Valor actual en cartera normal o subestándar .....	9(14)
8.	Valor actual en cartera en incumplimiento.....	9(14)
9.	Provisión sobre cartera normal o subestándar .....	9(14)
10.	Provisión sobre cartera en incumplimiento.....	9(14)
11.	Fecha de operación del contrato .....	F(08)
12.	Tipo de operación de leasing.....	9(01)
13.	Garantía del contrato.....	9(01)
14.	Situación del contrato.....	9(01)
15.	Periodicidad de los vencimientos del contrato .....	9(03)
16.	Primer vencimiento del contrato .....	F(08)
17.	Último vencimiento del contrato .....	F(08)
18.	Número de cuotas del contrato .....	9(03)
19.	Número de cuotas residuales .....	9(03)
20.	Valor original.....	9(14)
21.	Valor de la opción de compra.....	9(14)
22.	Valor cuota del contrato .....	9(14)
23.	Tipo de cuota del contrato.....	9(01)
24.	Primer vencimiento en mora del contrato .....	F(08)
25.	Número de cuotas en mora del contrato.....	9(03)
26.	Monto en mora del contrato.....	9(14)
27.	Número de cuotas pagadas del contrato .....	9(03)
28.	Monto pagado del contrato .....	9(14)
29.	Monto deducido de la exposición por bienes en leasing y garantías reales .....	9(14)
30.	Monto deducido de la exposición por garantías financieras .....	9(14)
31.	Monto deducido de la exposición por avales y fianzas .....	9(14)
32.	Monto deducido de la exposición por recuperación.....	9(14)
	Largo del registro .....	278 bytes

**1. TIPO DE REGISTRO**

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "1".

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Corresponde a un código de identificación asignado al contrato por el banco. Este código debe identificar al contrato en forma única.

**3. RUT DEL ARRENDATARIO**

Es el RUT de la persona natural o jurídica que suscribe el contrato con el banco.

**4. CLASIFICACIÓN DE RIESGO**

Corresponde a la clasificación de riesgo, utilizando los códigos contenidos en la Tabla 13 "Clasificación".

**5. TIPO DE COLOCACIÓN**

Identifica el tipo de colocación a la que pertenece el contrato, según:

- 1 Leasing comercial
- 2 Leasing de consumo
- 3 Leasing para vivienda

6. **TIPO DE CONTRATO**  
Se informará el código correspondiente a la modalidad del contrato, según la siguiente clasificación:
  - 1 Con opción de compra
  - 2 Sin opción de compra
  
7. **VALOR ACTUAL EN CARTERA NORMAL O SUBESTÁNDAR**  
Corresponde al valor del activo a la fecha de la información, cuando se trata de cartera normal o subestándar según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.
  
8. **VALOR ACTUAL EN CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**  
Corresponde al valor del activo a la fecha de la información, incluido en cartera en incumplimiento según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.
  
9. **PROVISIÓN SOBRE CARTERA NORMAL O SUBESTÁNDAR**  
Corresponde al monto de la provisión correspondiente a la operación en cartera normal o subestándar (Campo 7)
  
10. **PROVISIÓN SOBRE CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**  
Corresponde al monto de la provisión correspondiente a la operación en cartera en incumplimiento (Campo 8)
  
11. **FECHA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO**  
Se informará la fecha de suscripción por el arrendatario del acta de entrega de los bienes del contrato. Cuando la entrega de los bienes sea diferida, la fecha de operación del contrato estará determinada por la oportunidad en que se complete la entrega de los bienes del contrato.
  
12. **TIPO DE OPERACIÓN DE LEASING**  
Se informará el código correspondiente a la modalidad de operación del contrato de leasing, de acuerdo a la siguiente clasificación:
  - 1 Leasing no inmobiliario
  - 2 Leasing inmobiliario
  - 3 Lease Back de bien usado no inmobiliario
  - 4 Lease Back de bien usado inmobiliario
  
13. **GARANTÍA DEL CONTRATO**  
Se informará un código que indica la existencia o no de garantías del contrato, según la siguiente clasificación:
  - 1 Sin garantías
  - 2 Con garantías

**14. SITUACIÓN DEL CONTRATO**

Se debe informar si el contrato proviene de renegociaciones significativas y su recurrencia, cuando sea el caso. Para estos efectos, se entenderá como contrato con renegociación aquel en que se hayan modificado las condiciones primitivas como consecuencia de problemas financieros del arrendatario, como asimismo aquel que haya sido novado a una persona natural o jurídica relacionada con el arrendatario original, aun cuando no se hayan modificado otras condiciones. Además, se considerarán desde el inicio en la categoría de contratos con renegociación, aquellos celebrados sobre bienes que hayan sido recolocados a una persona relacionada al arrendatario anterior.

Los códigos que deben utilizarse son los siguientes, según la cantidad de renegociaciones del o los contratos anteriores que le dieron origen:

0	Sin renegociaciones
1	Con una renegociación
2	Con dos renegociaciones
3	Con tres renegociaciones
9	Con más de tres renegociaciones

**15. PERIODICIDAD DE LOS VENCIMIENTOS DEL CONTRATO**

Se informará el lapso comprendido entre los vencimientos de cuotas del contrato, en número de meses. En caso de contratos con periodicidad irregular en los vencimientos de cuotas, se deberá registrar el número "999".

**16. PRIMER VENCIMIENTO DEL CONTRATO**

Se anotará la fecha de vencimiento de la primera cuota del contrato. Para estos efectos se considerará como primer vencimiento, cuando corresponda, el pie o cuota contado.

**17. ÚLTIMO VENCIMIENTO DEL CONTRATO**

Se anotará la fecha de vencimiento de la última cuota del contrato. Para estos efectos se considerará la opción de compra como si fuera una cuota.

**18. NÚMERO DE CUOTAS DEL CONTRATO**

Corresponde al total de cuotas que contempla el contrato, incluida la opción de compra.

**19. NÚMERO DE CUOTAS RESIDUALES**

Se anotará el número de cuotas que queden por vencer, incluida la opción de compra.

**20. VALOR ORIGINAL**

Corresponde al valor inicial del activo.

**21. VALOR DE LA OPCIÓN DE COMPRA**

Es el monto de la opción de compra establecido en el contrato.

**22. VALOR CUOTA DEL CONTRATO.**

Es el valor a que asciende la cuota a la fecha de la información. En caso de cuotas variables, se considerará la próxima cuota por vencer, de acuerdo con su valor a la fecha de la información (equivalente UF o moneda extranjera).

**23. TIPO DE CUOTA DEL CONTRATO**

Se informará el código correspondiente a la variabilidad de la cuota del contrato de arrendamiento, según la siguiente clasificación:

- 1 Cuota fija
- 2 Cuota variable

**24. PRIMER VENCIMIENTO EN MORA DEL CONTRATO**

Se anotará la fecha de vencimiento de la cuota morosa de más antigüedad que tenga el contrato. En este campo, como asimismo en los campos 24, 25, 26 y 27 siguientes, no se consideran las diferencias menores que resulten de los pagos de cuotas anteriores.

**25. NÚMERO DE CUOTAS EN MORA DEL CONTRATO**

Corresponde al total de cuotas vencidas no canceladas del contrato, incluida la opción de compra cuando sea el caso. Para estos efectos no se considerarán las cuotas en que se adeuden diferencias inferiores al 20% del valor de la respectiva cuota.

**26. MONTO EN MORA DEL CONTRATO**

Corresponde al monto de las cuotas vencidas y no canceladas del contrato, tomando estas cuotas a su valor nominal. En el caso de operaciones reajustables, las cuotas impagas se informarán de acuerdo con el valor de la UF o de la moneda extranjera a la fecha de la información. Para estos efectos no se considerarán las diferencias que resulten de los pagos de cuotas anteriores cuando tales diferencias sean inferiores al 20% del valor de la respectiva cuota.

**27. NÚMERO DE CUOTAS PAGADAS DEL CONTRATO**

Corresponde al total de cuotas pagadas del contrato, incluida la opción de compra cuando sea el caso (incluye todas las cuotas pagadas a su vencimiento o anticipadas).

**28. MONTO PAGADO DEL CONTRATO**

Corresponde al monto del valor de las cuotas pagadas del contrato, tomando estas cuotas a su valor nominal y sin reajustes posteriores al vencimiento (valor histórico).

**29. MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR BIENES EN LEASING Y GARANTÍAS REALES**

Corresponde al monto de los bienes en leasing y de las garantías reales que garantizan la operación informada, cuando corresponda, que se deduce de la exposición para efectos de la determinación de provisiones según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.

**30. MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR GARANTÍAS FINANCIERAS**

Corresponde al monto de las garantías financieras que garantizan la operación informada y que se deduce de la exposición para efectos de la determinación de provisiones, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.

31. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR AVALES Y FIANZAS**  
Corresponde al monto total avalado y afianzado, según sea el caso, que garantizan la operación informada y que puede ser sustituido de la exposición para efectos de la determinación de provisiones, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.
32. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR RECUPERACIÓN**  
En el caso de los deudores en incumplimiento corresponde al valor presente que puede recuperarse efectuando acciones de cobranza, neto de los gastos asociados a estas, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. En otro caso el campo se informará con cero.

**Registros para informar los avales calificados \***

\* Este tipo de registro sólo se incluirá en el archivo en caso de que se hayan tomado la calidad crediticia de un aval en el cálculo de provisiones, según lo indicado en la letra a) del numeral 4.1 del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Rut del aval .....	R(09)VX(01)
3.	Clasificación del aval .....	X(02)
4.	Rut del arrendatario .....	R(09)VX(01)
5.	Identificación del contrato .....	X(30)
6.	Tipo de colocación avalada.....	9(01)
7.	Monto avalado .....	9(14)
8.	Tipo de aval.....	9(02)
9.	Filler .....	X(198)
	Largo del registro .....	278 bytes

1. **TIPO DE REGISTRO**  
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "2".
2. **RUT DEL AVAL**  
Corresponde al RUT del aval cuya calidad crediticia se ha considerado para sustituir la probabilidad de incumplimiento del arrendatario en la determinación de provisiones sobre los contratos informados en el tipo de registro "1" (campo 2).
3. **CLASIFICACIÓN DEL AVAL**  
Se indicará la clasificación del aval, según los códigos de la Tabla 13, considerada para la determinación de provisiones, sobre los contratos informados en el tipo de registro "1".
4. **RUT DEL ARRENDATARIO**  
Corresponde al RUT del arrendatario.
5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**  
Corresponde a un código de identificación asignado al contrato por el banco. Este código debe identificar al contrato en forma única y debiendo ser igual al informado en el tipo de registro "1".

6. **TIPO DE COLOCACIÓN AVALADA**  
Identifica el tipo de colocación avalada, según los códigos informados en el tipo de registro "1".
7. **MONTO AVALADO**  
Monto avalado del contrato que se considera en la determinación de provisiones que se informa en el tipo de registro "1".
8. **TIPO DE AVAL**  
Corresponde al tipo de aval, utilizando los códigos de la Tabla 71.

### **Carátula de cuadratura**

El archivo C13 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

MODELO

Institución \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_ Archivo C13

Número de registros informados	
Número de registros con código 1 en el campo 1	
Número de registros con código 2 en el campo 1	

<b>CODIGO</b>	: C14
<b>NOMBRE</b>	: ACTIVOS Y PROVISIONES CORRESPONDIENTES A OPERACIONES DE FACTORAJE
<b>SISTEMA</b>	: Contable
<b>PERIODICIDAD</b>	: Mensual
<b>PLAZO</b>	: 14 días hábiles

*En este archivo debe entregarse información a nivel de operaciones de los activos sujetos a provisiones por riesgo de crédito, correspondientes a operaciones de factoraje, así como de los avales utilizados para sustituir la probabilidad de incumplimiento de los deudores, constituyendo en consecuencia un detalle de lo que se informa en el archivo C11 en relación con las carteras y sus provisiones.*

### **Primer registro**

1.	Código del banco .....	9(03)
2.	Identificación del archivo .....	X(03)
3.	Período.....	P(06)
4.	Filler.....	X(156)
	Largo del registro.....	168 bytes

1. **CÓDIGO DEL BANCO**  
Corresponde al código que identifica al banco.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**  
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C14".
3. **PERÍODO**  
Corresponde al mes (AAAAMM) a que se refiere la información.

### **Registros siguientes**

Los registros siguientes contendrán información sobre los activos y avales a la fecha a que se refiere la información, lo que se identificará en el primer campo de cada registro con los siguientes códigos:

Código	Tipo de registro (contenido)
1	Activos
2	Avales calificados.

### **Registros para informar los activos.**

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Número de la operación.....	X(30)
3.	Responsabilidad.....	9(01)
4.	RUT del cliente.....	R(9)VX(01)

5.	Clasificación del cliente.....	X(02)
6.	RUT del deudor.....	R(9)VX(01)
7.	Clasificación del deudor.....	X(02)
8.	Cartera normal o subestándar .....	9(14)
9.	Provisión sobre cartera normal o subestándar .....	9(14)
10.	Cartera en incumplimiento.....	9(14)
11.	Provisión sobre cartera en incumplimiento .....	9(14)
12.	Monto deducido de la exposición por garantías reales.....	9(14)
13.	Monto deducido de la exposición por garantías financieras .....	9(14)
14.	Monto deducido de la exposición por avales y fianzas .....	9(14)
15.	Monto deducido de la exposición por recuperación.....	9(14)
	Largo del registro .....	168 bytes

**1. TIPO DE REGISTRO**

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "1".

**2. NÚMERO DE LA OPERACIÓN**

Corresponde al código de identificación asignado por el banco a la operación. Este código debe identificar la operación en forma única, por cada compra de documentos adquiridos al cliente.

**3. RESPONSABILIDAD**

- 1 Con responsabilidad del cedente
- 2 Sin responsabilidad del cedente

El código indica si la cesión del documento adquirido por el factor se ha efectuado con la responsabilidad de pago del cliente o sin ella

**4. RUT DEL CLIENTE**

Corresponde al RUT de la persona que realiza la cesión de los documentos al banco.

**5. CLASIFICACIÓN DEL CLIENTE**

Se indicará la clasificación según la evaluación del banco, utilizando los códigos de la Tabla 13.

**6. RUT DEL DEUDOR**

Corresponde al RUT de la persona contra quien se haya emitido el documento vendido o cedido al banco.

**7. CLASIFICACIÓN DEL DEUDOR**

Se indicará la clasificación según la evaluación del banco, utilizando los códigos de la Tabla 13.

**8. CARTERA NORMAL O SUBESTÁNDAR**

Monto que corresponde a cartera normal o subestándar, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.

**9. PROVISIÓN SOBRE CARTERA NORMAL O SUBESTÁNDAR**

Monto de provisión correspondiente a cartera normal o subestándar (campo 8).

10. **CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**  
Monto que corresponde a cartera en incumplimiento, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.
11. **PROVISIÓN SOBRE CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**  
Monto de provisión correspondiente a cartera en incumplimiento (campo 10).
12. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR GARANTÍAS REALES**  
Corresponde al monto de las garantías reales que garantizan la operación informada y que se deduce de la exposición para efectos de la determinación de provisiones según lo indicado en el Capítulos B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.
13. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR GARANTÍAS FINANCIERAS**  
Corresponde al monto de las garantías financieras que garantizan la operación informada y que se deduce de la exposición para efectos de la determinación de provisiones, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.
14. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR AVALES Y FIANZAS**  
Corresponde al monto total avalado y afianzado, según sea el caso, que garantizan la operación informada y que puede ser sustituido de la exposición para efectos de la determinación de provisiones, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. Al tratarse de deudores evaluados grupalmente, el campo se informará con cero.
15. **MONTO DEDUCIDO DE LA EXPOSICIÓN POR RECUPERACIÓN**  
En el caso de los deudores en incumplimiento corresponde al valor presente que puede recuperarse efectuando acciones de cobranza, neto de los gastos asociados a estas, según lo indicado en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables. En otro caso el campo se informará con cero.

### **Registros para informar los avales calificados \***

\* Este tipo de registro sólo se incluirá en el archivo en caso de que se hayan tomado la calidad crediticia de un aval en el cálculo de provisiones, según lo indicado en la letra a) del numeral 4.1 del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables.

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Rut del aval .....	R(09)VX(01)
3.	Clasificación del aval .....	X(02)
4.	Rut del cliente .....	R(09)VX(01)
5.	Número de la operación .....	X(30)
6.	Monto avalado .....	9(14)
7.	Tipo de aval.....	9(02)
8.	Filler .....	X(99)
<u>Largo del registro .....</u>		<u>168 bytes</u>

1. **TIPO DE REGISTRO**  
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "2".
2. **RUT DEL AVAL**  
Corresponde al RUT del aval cuya calidad crediticia se ha considerado para sustituir la probabilidad de incumplimiento del cliente en la determinación de provisiones sobre la operación informada en el tipo de registro "1" (campo 2).
3. **CLASIFICACIÓN DEL AVAL**  
Se indicará la clasificación del aval, según los códigos de la Tabla 13, considerada para la determinación de provisiones, sobre la operación informada en el tipo de registro "1".
4. **RUT DEL CLIENTE**  
Corresponde al RUT del cliente.
5. **NÚMERO DE LA OPERACIÓN**  
Corresponde al código de identificación asignado por el banco a la operación. Este código debe identificar la operación en forma única, por cada compra de documentos adquiridos al cliente. Corresponde a la informada en el tipo de registro "1".
6. **MONTO AVALADO**  
Monto avalado de la operación que se considera en la determinación de provisiones que se informa en el tipo de registro "1".
7. **TIPO DE AVAL**  
Corresponde al tipo de aval, utilizando los códigos de la Tabla 71.

### **Carátula de cuadratura**

El archivo C14 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

#### MODELO

Institución \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_ Archivo C14

Número de registros informados	
Número de registros con código 1 en el campo 1	
Número de registros con código 2 en el campo 1	

## TABLAS DEL SISTEMA DE INFORMACION

### **CATALOGO DE TABLAS**

<b>TABLA</b>	<b>CONTENIDO</b>
1	Monedas y unidades de cuenta.
2	Regiones.
6	Categoría del deudor.
9	Tipo de deuda.
10	Actividad económica.
11	Composición institucional.
12	Composición de las inversiones financieras.
13	Clasificación.
14	Tipo de créditos.
16	Tasas de interés.
21	Productos.
22	Tramos.
24	Tipo de captaciones.
25	Cláusulas de cobertura.
26	Tipos de garantía.
28	Abreviaturas en razones sociales.
29	Series de acciones.
32	Directores, apoderados generales y personas relacionadas con ellos.
33	Tipos de oficina bancaria.
34	Créditos de consumo y de vivienda.
35	Tipo de cliente.
36	Tipo de transacción en ATM.
39	Marca de tarjeta.
40	Bienes recibidos o adjudicados en pago.
42	Productos transfronterizos.
44	Tipo de operación transfronteriza.
45	Países y territorios.
46	Gravámenes sobre acciones.
49	Tipo de bien arrendado.
50	Tramos de plazos.
51	Organismos internacionales y gubernamentales.
52	Clasificación de la contraparte.
53	Tipo de oficina de la contraparte.
54	Tipos de posiciones.
56	Tramos de edades.
57	Tramos de saldos.
58	Tipo de subsidiaria.
59	Tramo de monto de la operación.
60	Destino del producto.
61	Tipo de operaciones activas.
62	Tipo de vinculación con instrumentos de fomento.
63	Regularidad de atención de oficinas.
64	Atención de divisiones de crédito especializadas.
65	Comunas.
66	Rubros.
67	Tramos de morosidad.
68	Familias de instrumentos financieros de deuda.
69	Tipo de tasas de interés de instrumentos financieros.
70	Tipo de operaciones por Internet.
71	Tipo de aval

**Tabla 13: Clasificación**

<b>Código</b>	
A1 A2 A3 A4 A5 A6	Corresponde a las categorías de riesgo de los deudores evaluados individualmente en cartera normal
B1 B2 B3 B4	Corresponde a las categorías de riesgo de los deudores evaluados individualmente en cartera subestándar
C1 C2 C3 C4 C5 C6	Corresponde a las categorías de riesgo de los deudores evaluados individualmente en cartera en incumplimiento
GR	Código que identifica a deudores evaluados grupalmente
NA	Código que se utilizará solamente para el archivo C14, cuando no proceda incluir el dato de la clasificación de un cliente porque el clasificado es el deudor, o viceversa.

**Tabla 33: Tipos de oficina bancaria**

CÓDIGO	
01	Casa Matriz
02	Sucursal
03	Caja Auxiliar
04	Oficina de apoyo (*)
61	Sucursal en el exterior
63	Oficina de representación en el exterior

(\*) Se refiere a oficinas del país que atienden público y que son distintas de Sucursales y Cajas Auxiliares, es decir, que no realizan movimiento de dinero en efectivo o con documentos.

**Tabla 34: Créditos de consumo y de vivienda**

CÓDIGO	
	<i>De consumo</i>
01	Tarjetas de crédito:
02	Crédito en cuotas
03	Créditos a estudiantes Recursos CORFO
04	Otros créditos de consumo
05	Líneas de crédito en cuenta corriente
	<i>Hipotecario de vivienda:</i>
06	Hipotecario en letras de crédito
07	Mutuo hipotecario endosable
08	Hipotecario comprado a ANAP
09	Mutuo hipotecario no endosable
10	Otros créditos hipotecarios

**Tabla 71: Tipo de aval****CÓDIGO**

01	Avalista o fiador calificado por firma clasificadora
02	Instituciones de Garantía Recíproca calificada por firma clasificadora
03	Fisco
04	Corfo
05	Fogape
06	Deudor indirecto clasificado por el banco